



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



49.º CONSEJO DIRECTIVO

61.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2009

Punto 8.3.1 del orden del día provisional

CD49/INF/3-A (Esp.)
13 de julio del 2009
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES Y OTRAS ACCIONES DE LA 62.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

1. La 62.ª Asamblea Mundial de la Salud se inauguró el 18 de Mayo de 2009 en Ginebra con la participación de funcionarios de los 193 países miembros. La Directora General señaló que el mundo afrontaba diversas crisis, incluida la actual crisis financiera, y una contracción de la economía mundial. Agregó que el mundo tenía ante sí la perspectiva de la primera pandemia de gripe de este siglo e hizo hincapié en que la preocupación suscitada por una pandemia no debería relegar a un segundo plano ni interrumpir otros programas sanitarios vitales, y que una respuesta eficaz de salud pública a las amenazas dependía de la existencia de sistemas sanitarios sólidos que fueran inclusivos y ofrecieran cobertura universal hasta el nivel comunitario.
2. La Asamblea Mundial de la Salud escuchó las alocuciones de dos oradores invitados: el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon y la Sra. Sarah Brown, patrocinadora de la White Ribbon Alliance for Safe Motherhood. El Secretario General manifestó que había hecho de la salud mundial una de sus máximas prioridades, e instó a los delegados a poner la solidaridad en el centro de la respuesta mundial al brote de gripe A (H1N1); añadió que todas las personas deben tener acceso a los medicamentos y las vacunas y que es preciso compartir las muestras de virus y los datos conexos. La Sra. Brown subrayó que la reducción de las tasas de mortalidad infantil tenían una importancia vital para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y señaló que los progresos realizados hacia la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio 5 (mejorar la salud materna), eran mínimos.
3. En la primera sesión plenaria, la Asamblea Mundial de la Salud eligió por aclamación al Sr. Nimal Siripala De Silva (Sri Lanka) como Presidente de la 62.ª Asamblea Mundial de la Salud. Fue elegido como 1^{er} Vicepresidente el Sr. Oscar Ugarte, Ministro de Salud del Perú. Otros temas:

- a) Se estableció la Comisión de Credenciales, integrada por los delegados de 12 Estados Miembros, entre los cuales estaban los representantes de Belice y de la República Bolivariana de Venezuela de la Región de las Américas. Igualmente, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento Interior, se constituyó la Comisión de Candidaturas que procedió a elegir al Presidente, Vicepresidentes, Presidentes de las principales comisiones y miembros de la Mesa de la Asamblea.
 - b) El Orden del Día de la 62.^a Asamblea Mundial de la Salud incluyó 18 puntos, la mayoría de ellos relacionados con asuntos de política sanitaria y el resto con asuntos administrativos, presupuestarios e institucionales. Al igual que en Asambleas anteriores, estos asuntos fueron tratados en las comisiones y en la plenaria. La Asamblea Mundial de la Salud aprobó 16 resoluciones y una decisión. Las versiones completas de estas resoluciones, así como otros documentos relacionados con la Asamblea Mundial de la Salud, pueden consultarse en la página web de la OMS:
http://apps.who.int/gb/s/s_wha62.html.
 - c) La mayoría de estas resoluciones tienen especial pertinencia tanto para los Estados Miembros de la Región de las Américas como para la Oficina Regional; se destacan las referidas a la preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios; aplicación del Reglamento Sanitario Internacional; atención primaria de salud; determinantes sociales de la salud y monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
4. En los cuadros anexados se presenta un resumen de las resoluciones correspondientes.

Otros asuntos: Consejo Ejecutivo

5. La 125.^a sesión del Consejo Ejecutivo se inauguró el día 28 de mayo. Participaron de esta reunión los siguientes representantes de las Américas: Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, Paraguay y Perú.

6. El orden del día de la 125.^a sesión del Consejo Ejecutivo incluyó cuatro puntos relativos a asuntos técnicos como la eliminación mundial del sarampión, seguridad y calidad de los productos sanguíneos y defectos congénitos; asuntos administrativos, presupuestarios y financieros; asuntos de personal y otros asuntos de información. El Consejo tomó nota de los informes presentados y aprobó fecha y lugar de la 63.^a Asamblea Mundial de la Salud, entre otros. Las versiones completas de estos informes, así como otros documentos relacionados, pueden consultarse en la página web de la OMS: http://apps.who.int/gb/s/s_eb125.html.

Intervención del Consejo Directivo

7. Se solicita al Consejo Directivo que tome nota de estas resoluciones y considere las implicaciones que tienen para la Región de las Américas.

Anexos

Temas Técnicos y de Política Sanitaria¹

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.1	Prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables EB124/7 EB124/7 Corr.1	<p>Por la presente resolución, la Asamblea aprueba el plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables e insta a los Estados Miembros a que apliquen el plan de acción para la prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables, de conformidad con las prioridades nacionales relativas a los planes, las políticas y los programas de salud.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General prestar apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de las medidas propuestas en el plan de acción y seguir otorgando prioridad a este tema en el marco del Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 y los presupuestos por programas, con el fin de reforzar la capacidad de los Estados Miembros y aumentar la capacidad técnica de la Secretaría.</p>	Hacia la eliminación de la oncocercosis (ceguera de los ríos) en las Américas CD48.R12
WHA62.10	Preparación para una gripe pandémica: intercambio de virus gripales y acceso a las vacunas y otros beneficios EB124/4 EB124/4 Add.1	Por la presente resolución, la Asamblea pide a la Directora General que colabore con los Estados Miembros para llevar adelante las partes acordadas de la Preparación para una gripe pandémica: Marco para el intercambio de virus gripales y el acceso a las vacunas y otros beneficios, así como que facilite un proceso transparente para concluir el Acuerdo Modelo de Transferencia de Material y su anexo, y que informe de su resultado al Consejo Ejecutivo en su 126 ^a reunión en enero de 2010.	Gripe aviar y los preparativos frente a una pandemia de gripe CD48/INF/3

¹ La siguiente información esta disponible en las respectivas páginas web:

- Orden del día de la 62.^a Asamblea Mundial de la Salud: (disponible en el sitio web: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/A62/A62_1Rev1-sp.pdf).
- Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud: (disponibles en el sitio web siguiente: http://apps.who.int/gb/s/s_wha62.html).
- Orden del día de la 125.^a sesión del Consejo Ejecutivo de la OMS: (disponible en el sitio web: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB125/B125_1-sp.pdf).

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.11	Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, incluido el proyecto de presupuesto por programas 2010-2011 EB124/19 EB124/20	La Asamblea, habiendo examinado el informe sobre el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013, incluido el proyecto de presupuesto por programas 2010-2011; y habiendo examinado el proyecto de Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 modificado, hace suyo el Plan Estratégico a Plazo Medio 2008-2013 modificado, incluidos los indicadores y las metas revisados.	- Método para formular el Plan Estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana, 2008-2012 CD47.R11 - Plan Estratégico de la Oficina Sanitaria Panamericana 2008-2012 CSP27.R4
WHA62.12	Atención primaria de salud, incluido el fortalecimiento de los sistemas de salud	<p>Por la presente resolución la Asamblea pide a los estados miembros garantizar el compromiso político en todos los niveles con los valores y principios de la Declaración de Alma-Ata; a acelerar las medidas encaminadas al acceso universal a la atención primaria de salud; a situar al individuo como elemento central de la prestación de la atención de salud adoptando servicios de salud integrales; a promover una participación activa de toda la población, e insistir en el empoderamiento de las comunidades y especialmente de las mujeres; y a reforzar los ministerios de salud.</p> <p>Asimismo, solicita a la Directora General a que vele por que en las actividades de la OMS se encarnen los valores y principios de la Declaración de Alma-Ata; que refuerce las capacidades de la Secretaría, incluidas las capacidades de las oficinas regionales y en los países a fin de prestar apoyo a los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros; así como que prepare planes de aplicación para las cuatro orientaciones normativas generales: 1) disminuir las inequidades mediante el avance hacia la cobertura universal; 2) situar al individuo en el centro de la prestación de servicios; 3) aplicar medidas multisectoriales e incorporar la salud en todas las políticas; 4) ejercer un liderazgo inclusivo y una gobernanza efectiva en pro de la salud.</p>	Panel sobre atención primaria de salud: abordar los determinantes y fortalecer los sistemas de salud CD48/14, Rev. 1 CD48/14, Add. I CD48/14, Add. I, Corrig. CD48/14, Add. II CD48/14, Add. II, Corrig.

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.13	Medicina Tradicional EB124.R9	<p>Por la presente resolución la Asamblea insta a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de adoptar y aplicar la Declaración de Beijing sobre Medicina Tradicional, de conformidad con las capacidades nacionales; y comunicar ampliamente, el conocimiento de la medicina, los tratamientos y las prácticas tradicionales; a formular políticas, reglamentos y normas nacionales en el marco de un sistema nacional de salud integral, para promover el uso apropiado, seguro y eficaz de la medicina tradicional.</p> <p>Asimismo solicita a la Directora General apoyar la aplicación de la Declaración de Beijing sobre Medicina Tradicional; actualizar la estrategia de la OMS sobre medicina tradicional 2002-2005; prestar consideración a las medidas específicamente relacionadas con la medicina tradicional al aplicar la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual y la estrategia mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles; proporcionar orientaciones normativas a los países sobre el modo de integrar la medicina tradicional en los sistemas de salud, en especial para promover, según convenga, el uso de la medicina tradicional en la atención primaria de salud, incluida la prevención de la morbilidad y la promoción de la salud.</p>	La salud de los pueblos indígenas de las Américas CD47.R18
WHA62.14	Reducir las inequidades sanitarias actuando sobre los determinantes sociales de la salud EB124/9 EB124.R6	Mediante la presente resolución la Asamblea, insta a los Estados Miembros a luchar contra las inequidades sanitarias en los países y entre éstos, mediante el compromiso político sobre el principio fundamental de interés nacional de «subsano las desigualdades en una generación»; coordinar y gestionar las acciones intersectoriales en pro de la salud con el fin de incorporar la equidad sanitaria en todas las políticas y, si corresponde, mediante la aplicación de instrumentos para cuantificar el impacto en la salud y en la equidad sanitaria; desarrollar y aplicar objetivos y estrategias para mejorar la salud pública, centrándose en las	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la salud en las Américas CD43.R11 - Salud, Agua potable y saneamiento en el desarrollo humano sostenible CD43.R15 - Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las metas de salud CD45.R3

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>inequidades sanitarias; tener en cuenta la equidad sanitaria en todas las políticas nacionales; a aumentar la acción intersectorial; contribuir a la emancipación de los individuos y los grupos, especialmente los marginados, tomar medidas para mejorar las condiciones sociales que afectan a su salud; generar métodos y datos científicos nuevos, o utilizar los existentes, adaptándolos a los contextos nacionales con el fin de abordar los determinantes y los gradientes sociales de la salud, así como las inequidades sanitarias; a elaborar sistemas de información sanitaria y capacidad de investigación para seguir y medir la salud de las poblaciones nacionales, y utilizar y, si fuera necesario, mejorar los sistemas existentes de información para medir impacto.</p> <p>Asimismo se solicita a la Directora General colaborar estrechamente con los organismos asociados del sistema multilateral en el establecimiento de medidas apropiadas que aborden los determinantes sociales de la salud y promuevan la coherencia normativa para reducir al mínimo las inequidades sanitarias, realizar una labor de promoción para que este tema se encuentre entre las prioridades de los programas de desarrollo e investigación; fortalecer la capacidad dentro de la Organización con el fin de dar prioridad suficiente a tareas pertinentes que permitan abordar los determinantes sociales de la salud con el fin de reducir las inequidades sanitarias; y convocar antes de la 65^a Asamblea Mundial de la Salud un acto mundial al que asistan los Estados Miembros, con el fin de discutir los planes renovados para actuar sobre las alarmantes tendencias de las inequidades sanitarias mediante la acción sobre los determinantes sociales de la salud; evaluar el desempeño de los mecanismos de gobernanza mundial existentes para afrontar los determinantes sociales de la salud y reducir las inequidades sanitarias.</p>	<p>Promoción de la salud: logros y enseñanzas contenidas entre la Carta de Ottawa y la Carta de Bangkok CD47.R20</p>

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.15	Prevención y control de la tuberculosis multirresistente y la tuberculosis ultrarresistente	<p>Por la presente resolución, la Asamblea alienta a los Estados Miembros a procurar que se disponga de recursos suficientes para alcanzar el objetivo internacionalmente acordado en relación con la tuberculosis que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas para 2015; a implantar el acceso universal al diagnóstico y el tratamiento de la tuberculosis; reforzar los sistemas de información y vigilancia sanitaria; procurar eliminar las barreras financieras para asegurar que todos los enfermos de tuberculosis tengan acceso equitativo a la atención antituberculosa; conseguir personal suficientemente capacitado y motivado; fortalecer los sistemas de laboratorio; garantizar el suministro ininterrumpido de medicamentos antituberculosos de primera y segunda línea y que se dé prioridad a las combinaciones de medicamentos en dosis fijas de calidad garantizada; fortalecer los mecanismos existentes para asegurar que los medicamentos antituberculosos se vendan sólo por prescripción y sean prescritos y dispensados por proveedores públicos y privados acreditados; adoptar medidas eficaces de promoción, comunicación y movilización social; establecer metas nacionales para acelerar el acceso al tratamiento acorde con las directrices de la OMS para los enfermos con tuberculosis multirresistente y tuberculosis ultrarresistente; mejorar la calidad y cobertura de la DOTS para lograr una tasa de detección del 70% y una tasa de éxito terapéutico del 85%; usar los mecanismos posibles de financiación para cumplir los compromisos contraídos; aumentar sustancialmente las inversiones de los países y todos los asociados en investigación operacional y en la investigación y el desarrollo de nuevos medios diagnósticos, medicamentos y vacunas.</p> <p>Se solicita a la Directora General prestar apoyo técnico a los Estados Miembros para que elaboren y apliquen planes de respuesta, basados en un marco integrado del tratamiento y la atención, para la prevención y el control de la tuberculosis, para que formulen y apliquen estrategias</p>	Estrategia regional para el control de la tuberculosis para 2005-2015 CD46.R12

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		<p>tendientes a hacer participar a todos los proveedores de atención para las medidas de prevención y control de la tuberculosis; para que adapten las normas de sus organismos de reglamentación farmacéutica a las normas internacionales; fortalecer el mecanismo del Comité Luz Verde para ayudar a expandir el acceso a medicamentos, a fin de fomentar y facilitar la calificación de los productos farmacéuticos locales a través del citado Comité en los países con alta carga de la enfermedad; promover sistemas de incentivos a la investigación y el desarrollo; colaborar con los países para desarrollar indicadores nacionales y que respalde la vigilancia y evaluación de la aplicación de las medidas descritas en la presente resolución.</p>	
WHA62.16	<p>Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual EB124/19 EB124/20</p>	<p>Por la presente resolución la Asamblea ADOPTA el plan de acción definitivo en lo que se refiere a las medidas concretas, las partes interesadas y el calendario; TOMA NOTA de las necesidades de financiación estimadas en relación con el plan de acción, según se indican en el documento A62/16 Add.1; así como ACEPTA los indicadores propuestos de los progresos descritos en el documento A62/16, tomando nota de la necesidad de revisarlos y mejorarlos periódicamente.</p> <p>Pide a la Directora General que aumente considerablemente el apoyo para lograr una mayor eficiencia y eficacia en la aplicación de la estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual así como realice, en 2014, un examen general de los elementos del programa de la estrategia mundial y plan de acción para determinar a los logros y los desafíos pendientes, así como para formular recomendaciones acerca de la labor futura, y lo presente a la Asamblea por conducto del Consejo Ejecutivo, en 2015</p>	<p>Salud pública, innovación y propiedad intelectual: una perspectiva regional CD48/18</p>

Temas Administrativos y Presupuestarios²

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62. ^a ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.3	Informe financiero interino no comprobado sobre las cuentas de la OMS en 2008 EB124/3	Por medio de la presente resolución la Asamblea, habiendo examinado el informe financiero interino no comprobado sobre 2008; y habiendo tomado nota del tercer informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 62 ^a Asamblea Mundial de la Salud, acepta el informe financiero interino no comprobado correspondiente al año 2008 presentado por la Directora General.	
WHA62.4	Estado de la recaudación de las contribuciones señaladas, y Estados Miembros con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que esté justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución	La Asamblea enterada de que Cabo Verde, Côte d'Ivoire, las Islas Marshall, Palau y Zambia tienen en la fecha de apertura de la 62 ^a Asamblea Mundial de la Salud atrasos de contribuciones de importancia bastante para que, según lo dispuesto en el Artículo 7 de la Constitución, la Asamblea de la Salud tenga que deliberar sobre la procedencia de suspender el derecho de voto de esos países en la apertura de la 63 ^a Asamblea Mundial de la Salud, decide que si en la fecha de apertura de la 63 ^a Asamblea Mundial de la Salud, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, las Islas Marshall, Palau y Zambia siguen con atrasos de contribuciones de importancia bastante para que este justificado aplicar el Artículo 7 de la Constitución, se les suspenda el derecho de voto a partir de dicha apertura; que cualquier suspensión que entre en vigor a tenor del párrafo precedente se mantenga en las Asambleas de la Salud subsiguientes, hasta que los atrasos de Cabo Verde, Côte d'Ivoire, las Islas Marshall, Palau y Zambia	

² La siguiente información esta disponible en las respectivas páginas web:

- Orden del día de la 62.^a Asamblea Mundial de la Salud: (disponible en el sitio web: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/A62/A62_1Rev1-sp.pdf).
- Resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud: (disponibles en el sitio web siguiente: http://apps.who.int/gb/s/s_wha62.html).
- Orden del día de la 125.^a sesión del Consejo Ejecutivo de la OMS: (disponible en el sitio web: http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB125/B125_1-sp.pdf).

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
		se hayan reducido a un nivel inferior a la cuantía que justificaría la aplicación del Artículo 7 de la Constitución; que esta decisión se aplique sin perjuicio del derecho que asiste a todo Miembro de pedir el restablecimiento de su derecho de voto de conformidad con el Artículo 7 de la Constitución.	
WHA62.5	Escala de contribuciones para 2010-2011 EB124/21	Por la presente resolución la Asamblea, habida cuenta de que la más reciente escala de cuotas de las Naciones Unidas disponible sigue siendo la que se reflejó en el ejercicio 2008-2009, adopta la escala de contribuciones de los Miembros para el bienio 2010-2011.	
WHA62.6	Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera EB124/22 EB124.R10	La Asamblea, por la presente resolución y habiendo examinado el informe sobre las modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera; adopta las modificaciones del Reglamento Financiero con efecto a partir del 1 de enero de 2010; y observa que las modificaciones de las Normas de Gestión Financiera confirmadas por el Consejo Ejecutivo en su 124ª reunión entrarán en vigor en el mismo momento en que lo hagan las modificaciones del Reglamento Financiero adoptadas en el párrafo 1. Asimismo autoriza a la Directora General a renumerar en consecuencia los artículos del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera revisados.	
WHA62.7	Modificaciones del Estatuto del Personal EB124/34 EB124/34 Add.1 EB124.R15	La Asamblea considerando las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la reasignación de funcionarios, incluidos los casos en que no medie un ascenso, adopta la modificación propuesta del párrafo 4.2 y 4.3 del Estatuto del Personal; y decide que ambas modificaciones tengan efecto a partir del 1 de junio de 2009.	

Resolución	TEMAS (Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA)	RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS EN LA 62.ª ASAMBLEA	RESOLUCIONES OPS Y DOCUMENTOS
WHA62.8	Sueldos de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General EB124/34 EB124/34 Add.1 EB124.R16	La Asamblea tomando nota de las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la remuneración de los titulares de puestos sin clasificar y del Director General, fija en US\$ 177.032 el sueldo bruto anual correspondiente a los cargos de Subdirector General y Director Regional, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 128.071 (con familiares a cargo) o de US\$ 115.973 (sin familiares a cargo); fija en US\$ 194.820 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General Adjunto, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 139.633 (con familiares a cargo) o de US\$ 125.663 (sin familiares a cargo); fija en US\$ 239.632 el sueldo bruto anual correspondiente al cargo de Director General, lo que, una vez deducidas las contribuciones del personal, resulta en un sueldo neto modificado de US\$ 168.761 (con familiares a cargo) o de US\$ 150.079 (sin familiares a cargo); y decide que todos esos ajustes salariales tengan efecto a partir del 1 de enero de 2009.	
